



CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 006-2023-2027

Lugar:	Sala de Sesiones del Patronato Provincial de Imbabura, ubicado en las calles Sucre y García Moreno de la ciudad de Ibarra
Fecha:	Viernes 18 de agosto del 2023
Hora de Inicio:	09h00
Hora de Finalización:	09h57

CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Por favor, señor Secretario, iniciemos la Sesión con la constatación del quórum.

Ab. Juan Diego Acosta, Secretario del Consejo Provincial de Imbabura: Buenos días, señores miembros del Consejo Provincial. Procedo a constatar el quórum de la Sesión Ordinaria:

1	Abg. César Escobar, por medio de su delegada, Lic. Ximena Villegas, Vicealcaldesa	Presente
2	Mgr. Jomar Cevallos, por medio de su delegado Consejal Alfonso Morales	Presente
3	Ing. Álvaro Castillo.	Ausente
4	Ing. Anabel Hermosa.	Ausente
5	Econ. Oscar Narváez.	Presente
6	Dr. Jorge Manrique	Presente
7	Sr. Steven Terán.	Presente
8	Sra. Carmen Chuma.	Presente
9	Sr. Marcelo Bonilla.	Presente
10	Sr. Edwin Túquerrez.	Presente
11	Sr. Juan Guatemal.	Presente
12	Sra. Lucía Chicaiza.	Presente
13	Sra. Verónica Estrada.	Presente
14	Mgr. Paolina Vercoutere.	Presente
15	Econ. Richard Calderón.	Presente



Señor Prefecto, en observancia a lo establecido en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se verifica el quorum reglamentario establecido para el efecto. Hasta aquí señor Prefecto en cuanto al quórum.

1. PUNTO UNO: Aprobación del Orden del día.

“SHUKNIKI IÑU: *Tantariypak nikita alliniy*”

1. Lectura y aprobación del Orden del día.
2. Conocimiento, análisis y resolución, en segundo debate, del Proyecto de Ordenanza que establece el Presupuesto 2023 del Gobierno Provincial de Imbabura.
3. Conocimiento y designación del representante del Gobierno Provincial de Imbabura, para la conformación del Consejo Cantonal de Planificación conforme lo previsto en el numeral 6) del artículo 28 del Reglamento General a la Ordenanza Sustitutiva que norma el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Ibarra

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Esta en consideración el Orden del día

Mgtr. Paolina Vercoutere, Consejera: Buenos días, mi moción para que se apruebe el Orden del día.

Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura presentes votan de manera ordinaria y por unanimidad se aprueba el orden del día.

Proclamación de resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y por unanimidad se aprueba el orden del día.

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura RESUELVEN aprobar el Orden del día.

“ARINANAKUYPI: *Marka kamachik mashikunaka, tantariypak nikita arinirirka*”

2. PUNTO DOS: Conocimiento, análisis y resolución, en segundo debate, del Proyecto de Ordenanza que establece el Presupuesto 2023 del Gobierno Provincial de Imbabura.

“SHKAYNIKI IÑU: Kallari nikipi 2023 kullki kawa paktachinamanta kachakita riksina, kuskiyna shinallatak arinirina (Llamkayñan tantariwan shinallatak kullkimashnayachik tantariwan N°PCI-CPP-2023-001 yupay killkashka kawa willachinka)



Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: En razón de que fue leído, analizado en la sesión anterior, vamos a solicitar a la señora Directora Financiera que más bien el cuadro resumen de ingresos y el cuadro resumen de egresos pueda ser puesto en consideración para que se lo vuelva a analizar en segundo debate.

Mgr. Mirian Cisneros, Directora General Financiera del Gobierno Provincial de Imbabura: Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros. Conforme se analizó en la sesión anterior, el presupuesto del Gobierno Provincial a \$69.493.000 dólares, de los cuales los ingresos corrientes son \$8.531.000 dólares. Aquí tenemos el 30% de la asignación del Estado y \$1.000.000 de dólares de ingresos propios. En ingresos de capital, los \$19.424.000, de los cuales aquí tenemos el 70%, corresponde a las transferencias del gobierno central. Ingresos de financiamiento, \$41.000.000. Encontramos aquí el saldo de bancos y de \$15.000.000, \$14.000.000 que corresponden a ingresos de financiamiento, los unos que financian los cinco proyectos del Gobierno Provincial de Imbabura. Tenemos \$1.400.000 por recuperar del IVA y \$5.400.000 que corresponde a los recursos del FINCA para proyectos de regadío.

En egresos estos recursos serán destinados en egresos corrientes \$7.665.000 que corresponde aquí básicamente a los gastos operativos y a la nómina de las direcciones que no son agregadoras de valor o no se relacionan con la actividad propia del Gobierno Provincial. En egresos de inversión, tenemos \$60.000.000, de los cuales el señor Prefecto pudo disponer apenas de \$5.000.000. Todos los demás son valores ya comprometidos, tranquilos y \$9.000.000 de obras de arrastre. Y en este valor se encuentra el presupuesto participativo de \$2.100.000. Aplicación de financiamiento, tenemos aquí el pago de la deuda en lo que corresponde al capital y en inversión tenemos también los intereses de la deuda, la deuda que asiente en su conjunto a 3.000.000. Bueno, no la deuda, sino la cuota en la que se suma la cuota de capital. La cuota de capital más los intereses que asciende a los \$3.000.000.

Los \$69.000.000 que son los ingresos corrientes, que son los \$8.531.000, apenas de ingresos propios, es cerca de un \$1.000.000. Aquí las transferencias del gobierno central son de \$7.433.000. Recordar que el GPI recibe transferencias del gobierno a los \$22.000.000 y en el presente año tenemos una reducción de \$1.560.000. En los ingresos corrientes por impuestos ingresan \$21.750 en tasas, \$844.000 venta de bienes y servicios \$28.000 renta de inversiones y multas \$98.000 básicamente multas ambientales otros ingresos \$103.900. En ingresos de capital \$19.000.000 de los cuales tenemos aquí el 70% de la asignación del gobierno central que son \$19.000.000 y venta de activos de la graduación \$31.000. En ingresos de financiamiento tenemos \$41.000.000, de los cuales el financiamiento del BDE, los saldos de los créditos, de los cinco créditos son los \$14.000.000 saldo de bancos \$15.000.000 y cuentas por cobrar \$11.313.000 dólares, que corresponde al IVA por cobrar, y también tenemos los valores de convenios y recursos de riego.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Sí, está en consideración el presupuesto, como indico, cada cifra que se había mencionado se fue analizando en la sesión anterior. De



todas maneras, si existe alguna inquietud, algún aporte, indicarles de que el presupuesto ha sido elaborado con 36 asambleas parroquiales, donde hemos tenido que desplegar el contingente de la Dirección de Participación Ciudadana. También ha sido aprobado por el Parlamento de Imbabura y esta es una propuesta que está para el Consejo.

Vicealcaldesa Lic. Ximena Villegas, delegada del Consejero Abg. César Escobar: mociono la aprobación.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Por favor señor Secretario tome nota de la votación.

Ab. Juan Diego Acosta, Secretario del Consejo Provincial de Imbabura: Conforme su disposición señor Prefecto:

1	Abg. César Escobar, por medio de su delegada, Lic. Ximena Villegas, Vicealcaldesa	A favor
2	Mgtr. Jomar Cevallos, por medio de su delegado Consejal Alfonso Morales	A favor
3	Ing. Álvaro Castillo.	Ausente
4	Ing. Anabel Hermosa.	A favor
5	Econ. Oscar Narváez.	A favor
6	Dr. Jorge Manrique	A favor
7	Sr. Steven Terán.	A favor
8	Sra. Carmen Chuma.	A favor
9	Sr. Marcelo Bonilla.	A favor
10	Sr. Edwin Túquerrez.	A favor
11	Sr. Juan Guatemal.	A favor
12	Sra. Lucía Chicaiza.	A favor
13	Sra. Verónica Estrada.	A favor
14	Mgtr. Paolina Vercoutere.	A favor
15	Econ. Richard Calderón.	A favor

Proclamación de resultados: Con 14 votos a favor de los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, se aprueba, en segundo debate, el Proyecto de Ordenanza que establece el Presupuesto 2023 del Gobierno Provincial de Imbabura.

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura RESUELVEN aprobar el en segundo debate, el Proyecto de Ordenanza que establece el Presupuesto 2023 del Gobierno Provincial de Imbabura.



“ARINANAKUYPI:” Markapak pushakkuna, kallari nikipi, 2023 kullki kawa paktachinamanta kachakita (Llamkayñan tantari shinallatak kullkimashnayachik tantariwan killkashkata risichichikpi) arininakurka

3. Conocimiento y designación del representante del Gobierno Provincial de Imbabura, para la conformación del Consejo Cantonal de Planificación conforme lo previsto en el numeral 6) del artículo 28 del Reglamento General a la Ordenanza Sustitutiva que norma el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Ibarra.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Está en consideración el punto.

Sr. Edwin Túquerrez , Consejero: Moción al Consejero Juan Guatemal.

Consejeros: Todos los Consejeros presentes apoyan la moción planteada por el Consejero Edwin Túquerrez.

Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura presentes votan de manera ordinaria y por unanimidad se designa al Consejero Juan Guatemal como representante del Gobierno Provincial de Imbabura, para la conformación del Consejo Cantonal de Planificación conforme lo previsto en el numeral 6) del artículo 28 del Reglamento General a la Ordenanza Sustitutiva que norma el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Ibarra.

Proclamación de resultados: Con 14 votos a favor de los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, se designa al Consejero Juan Guatemal como representante del Gobierno Provincial de Imbabura, para la conformación del Consejo Cantonal de Planificación conforme lo previsto en el numeral 6) del artículo 28 del Reglamento General a la Ordenanza Sustitutiva que norma el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Ibarra.

Siendo las 09h57 pm, del 18 de agosto del 2023, el señor Prefecto de Imbabura, una vez tratado la totalidad de los puntos del Orden del Día, da por finalizada la Sesión.

Econ. Richard Calderón Saltos
PREFECTO DE IMBABURA





Certifico que las Resoluciones tomadas durante la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, se realizaron en observancia de lo dispuesto en los Artículos 317, 320 y 321 Código Orgánico de Descentralización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, siendo las 09h57 del 18 de agosto del 2023, se da por finalizada la Sesión.

Juan Diego Acosta

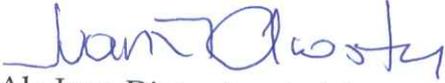
Ab. Juan Diego Acosta López
SECRETARIO GENERAL





**RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA N° 006 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA, REALIZADA EL 18 DE
AGOSTO 2023.**

1. El Consejo del Gobierno Provincial de Imbabura **RESUELVE:** Por unanimidad, probar el en SEGUNDO debate, el proyecto de Ordenanza que establece el Presupuesto 2023 del Gobierno Provincial de Imbabura.
2. El Consejo del Gobierno Provincial de Imbabura **RESUELVE:** Por unanimidad, designar al Consejero Juan Guatemal como representante del Gobierno Provincial de Imbabura, para la conformación del Consejo Cantonal de Planificación conforme lo previsto en el numeral 6) del artículo 28 del Reglamento General a la Ordenanza Sustitutiva que norma el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del cantón Ibarra.


Ab. Juan Diego Acosta López
SECRETARIO GENERAL

